



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2021-032

VISTO:

1.- Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 28 de enero de 2021, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Matemática, dependiente de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, con vigencia a contar del primer semestre de 2021, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera aprobado por Resolución U. de C. N°79-771 de 07 de noviembre de 1979 y por Decreto U. de C. N° 2002-198 de 8 de noviembre de 2002, siendo su última modificación la sancionada mediante Decreto U. de C. N° 2010-055 de 11 de mayo de 2010.

2.- Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Matemática, que se dicta por la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2021.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribábase electrónicamente a las Vicerrectoras y Vicerrectores; al Decano de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 05 de abril de 2021.



CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.



MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL

CRP/MMH/nam.

